

RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 2024 DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+ DIRIGIDAS A ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA “LOS PIES EN LA TIERRA” DE LA UNIVERSIDAD DE UNIMINUTO EN COLOMBIA

El Consorcio de Movilidad de Educación Superior formado por 14 universidades españolas y coordinado por el Consorcio Campus Iberus, acreditado ante el SEPIE con N. 2021-1-ES01-KA130-HED-000004261, ha obtenido financiación dentro del programa Erasmus+ Acción clave 1 del proyecto Spanish Universities for EU Projects del programa Erasmus+ que financia la movilidad de estudiantes de las universidades del consorcio de movilidad para la realización de prácticas de cooperación.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la entidad, publicados por Acuerdo del Consejo del Consorcio Campus Iberus, de 17 de junio de 2022, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos (Boletín Oficial de Aragón, n.º 124 de 29 de junio),

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria de becas de movilidad de estudiantes para la realización de prácticas de cooperación en Colombia dentro del proyecto Spanish Universities for EU Projects y sus bases, que se publican como Anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes del Consorcio de Movilidad para la publicación en sus respectivos tablones de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es.

Juan Carlos Ayala Calvo
Presidente del Consorcio Campus Iberus



ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA “LOS PIES EN LA TIERRA” DE LA UNIVERSIDAD UNIMINUTO EN COLOMBIA

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación de estudiantes de las universidades del proyecto Erasmus+ “*Spanish Universities for EU projects*”, consorcio de movilidad 2021-1-ES01- KA130-HED-000004261 en actividades formativas relacionadas con la cooperación, se convocan las siguientes ayudas de movilidad, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+.

2. OBJETO

La presente convocatoria Erasmus Prácticas tiene como objeto la adjudicación de 4 becas Erasmus+ a estudiantes para realizar unas prácticas de cooperación en el Programa de Inmersiones Sociales “con los Pies en la Tierra” de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO en Colombia, con la finalidad de contribuir a su adaptación a las exigencias del mercado laboral y participar en iniciativas de cooperación internacional.

3. DISPOSICIONES COMUNES

3.1. ¿A quién van dirigidas?

Las ayudas van dirigidas a estudiantes que cursen estudios de grado, máster o doctorado y estén matriculados en cualquiera de las universidades del Consorcio.

Universidades participantes en el consorcio Spanish Universities for EU projects:

Universidad de Alicante
Universidad de Burgos
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla -La Mancha
Universidad de las Islas Baleares
Universidad de La Laguna



Universidad de La Rioja
Universidad de Lleida
Universidad Pompeu Fabra
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Pública de Navarra
Universidad Rovira i Virgili
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Zaragoza

3.2. ¿Dónde se realizan las prácticas?

Las prácticas se realizarán en la Universidad UNIMINUTO (Colombia) en el marco de su programa “los pies en la tierra” en una de estas dos organizaciones sociales en Bogotá:

- Fundación Enrique y Teresa Fuente (www.stjfuelle.org)
- Fundación Centro Juan Bosco Obrero:
(<https://salesianosbogota.org/sede/centro-de-capacitacion-salesiana-centro-juan-bosco-obrero>)

3.3. Duración

Las prácticas tendrán una duración de 2 meses. Teniendo que realizar una semana previa de inmersión en la Universidad UNIMINUTO.

La semana de inmersión se realizará en la sede de Bogotá en la Universidad de UNIMINUTO en la semana del 27 al 31 de mayo de 2024. Durante esta semana los 4 participantes recibirán diferentes talleres y sesiones formativas por docentes de la Universidad sobre el proyecto y el trabajo a realizar con las comunidades.

Previa a la movilidad, se organizará otra sesión de trabajo virtual con los profesores para preparar a los participantes.

Las prácticas en cooperación internacional se realizarán entre el 3/6/2024 y el 26/7/2024 en una de las fundaciones anteriormente citadas.

3.4 Logística de la movilidad

La logística de la movilidad será gestionada por Campus Iberus, los billetes Madrid-Bogotá y Bogotá-Madrid serán facilitados con antelación a los participantes. El vuelo de ida saldrá desde el aeropuerto de Madrid el sábado 25 de mayo de 2024. A su llegada a Bogotá serán recibidos en el aeropuerto y transportados a su alojamiento en el que se alojarán durante la primera semana de inmersión en la Universidad de UNIMINUTO.



Durante las semanas de trabajo en las fundaciones se alojarán en concepto de pensión completa (alojamiento, desayuno comida y cena) dentro de las instalaciones del centro.

Los 4 participantes volarán de vuelta el sábado 27 de julio desde el aeropuerto de Bogotá con destino a Madrid.

Los desplazamientos a Madrid desde su ciudad de residencia (ida) y de Madrid a su ciudad de residencia (vuelta), deberá organizarlos y comprarlos cada participante. Campus Iberus reembolsará el coste de dichos desplazamientos una vez recibidos en la sede los billetes/tickets originales.

3.5 Descripción de las actividades a desarrollar y perfil de los participantes

Todos los participantes tendrán asignados un tutor en la Universidad de UNIMINUTO que se encargará de supervisar todo el proceso de sus prácticas de cooperación internacional.

Los detalles de cada uno de los destinos se encuentran al final de esta convocatoria como “Anexo II y Anexo III”.

4. REQUISITOS

- a) Ser ciudadano español o de algún Estado miembro de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Estar matriculado en estudios oficiales en una de las universidades del Consorcio durante el curso académico 2023-2024 en el momento de la solicitud.
- c) En el caso de estudiantes que hayan realizado anteriormente una movilidad Erasmus+, no superar una duración total de 10 meses (esta información se comprobará con cada universidad).

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los estudiantes beneficiarios de una ayuda económica para la realización de prácticas en el marco de este Programa recibirán una ayuda económica de 1.400€ en concepto de apoyo individual, de los cuales 700€ irán destinados a cubrir los gastos de alojamiento y manutención en la institución de acogida



Campus Iberus además, se encargará de cubrir los siguientes gastos a todos los participantes:

- Desplazamiento en autobús, tren o avión entre su ciudad de origen y el aeropuerto de Madrid en las fechas indicadas.
- Importe de los vuelos Madrid – Bogotá.
- Desplazamiento entre aeropuerto de Bogotá y el alojamiento.
- Primera semana de alojamiento para la inmersión apartamento Airbnb o similar recomendado por la Universidad.
- Durante la estancia de prácticas el alumno dispondrá de la cobertura de un seguro que prevé la asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidentes y repatriación.

5.1. Forma de pago

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el estudiante seleccionado figure como titular o cotitular. El pago se fragmentará de acuerdo con la siguiente tabla:

Primer pago:

70% del importe de la ayuda: en el plazo de 30 días desde la entrada en vigor del convenio de subvención, siempre y cuando Campus Iberus haya recibido el certificado de llegada que expedirá la entidad de acogida. El convenio de subvención entrará en vigor a partir de la fecha en la que lo firme la última de las partes que lo suscriben.

Segundo pago:

30% de la ayuda: al finalizar la estancia y una vez presentada la documentación solicitada por Campus Iberus (certificado de estancia, final learning agreement y realización del test de la Unión Europea).

5.2 Renuncias

En caso de renuncia a la participación una vez seleccionados y aceptada la beca, sin causa de fuerza mayor demostrable, el participante deberá hacerse cargo de los costes logísticos que no sean recuperables en los que haya incurrido Campus Iberus para permitir su participación.



5.3 Incompatibilidad de Ayudas con Fondos Europeos:

Las ayudas otorgadas en esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda de fondos europeos obtenida para el mismo período y finalidad. Los beneficiarios de las ayudas aquí dispuestas deben comprometerse a no solicitar ni recibir fondos de la Unión Europea u otras ayudas financiadas por la Unión Europea que se solapen con los recursos otorgados en el marco de esta convocatoria. La aceptación de la ayuda implicará el cumplimiento de esta disposición.

6. SOLICITUDES

Los formularios de solicitud y la información complementaria se encuentran disponibles en la página web de Campus Iberus:

<https://www.campusiberus.es/practicascooperacion/>

Para formalizar su solicitud, los estudiantes deberán cumplimentar un formulario online y presentar la siguiente documentación en un único documento en formato PDF y en el orden indicado a continuación:

- Curriculum actualizado (máximo 4 páginas).
- Carta de motivación, que deberá incluir una descripción precisa de la naturaleza y de los objetivos de las prácticas para las que se solicita la ayuda y su justificación en el contexto de su formación académica (máximo 3.500 caracteres).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

7. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Toda la información relevante sobre la convocatoria y el [formulario de solicitud online](https://www.campusiberus.es/practicascooperacion/) se encuentra en la página: <https://www.campusiberus.es/practicascooperacion/>

Las solicitudes deberán ir acompañadas del CV en formato PDF que se adjuntará directamente en el formulario de solicitud online.

Las solicitudes deberán remitirse **hasta el 26 de marzo de 2024 antes de las 23.59h** a través del siguiente formulario:

[Formulario online](#)



7.1 Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en la web <https://www.campusiberus.es/practicascooperacion/> el listado de solicitudes admitidas y excluidas y en el apartado de convocatorias de la web www.campusiberus.es

8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción se publicará la resolución provisional de concesión donde Campus Iberus seleccionará a 8 participantes que pasarán a la siguiente fase del proceso de selección.

Los CV y las cartas de motivación de los 8 participantes seleccionados se enviarán a la Universidad de UNIMINUTO que será la encargada de seleccionar los 4 participantes definitivos.

Los criterios a tener en cuenta para valorar su participación serán:

- CV del participante y como este se ajusta a las necesidades de las prácticas de cooperación (10 puntos)
- Carta de motivación (20 puntos)

La Comisión de selección estará constituida por 3 miembros del personal de Campus Iberus. Una vez pasada la primera fase de selección, la comisión estará constituida por 3 miembros del personal de la Universidad de UNIMINUTO que podrán integrar a un miembro del personal de las fundaciones participantes si así lo desean.

9. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La participación en la presente convocatoria supondrá para los solicitantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa en caso de ser seleccionados.

Los estudiantes seleccionados deberán cumplir como mínimo y sin perjuicio de la normativa de la institución o empresa de destino, las siguientes obligaciones:

- Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado y cualquier otra documentación necesaria que le permitan la entrada al país en el que realizará las prácticas.



- Formalizar en los plazos señalados por Campus Iberus, y siempre con anterioridad al inicio de la estancia en la universidad, el convenio de subvención y el acuerdo de prácticas.
- Incorporarse en plazo a la institución de acogida.
- Enviar a la dirección de correo de Campus Iberus, un certificado de llegada expedido por la institución de acogida al correo movilidad@campusiberus.es
- Comportarse según las reglas establecidas en la institución y ajustarse al horario establecido.
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que esta sea de dominio público, durante su estancia y una vez finalizada esta.
- Entregar la documentación requerida (acuerdo de aprendizaje final y test de la Unión Europea) para justificar la duración de su estancia. En caso de no completar su estancia o de no aportar los documentos requeridos, deberán reintegrar el importe total de la ayuda recibida, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

El incumplimiento por el estudiante de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria traerá como consecuencia la pérdida automática de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas.

10. OBLIGACIONES DE CAMPUS IBERUS

Campus Iberus realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad. Campus Iberus también se hará responsable de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva su incorporación a la organización de destino (transporte, alojamiento, etc., a excepción de la organización del transporte hasta y desde Madrid los días de los vuelos).

11. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria con la documentación adicional se publicarán en la página web: <https://www.campusiberus.es/practicascooperacion/>



12. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los participantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Presidente (presidente@campusiberus.es) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://www.aepd.es>



ANEXO II – CENTRO JUAN BOSCO OBRERO

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN:

Nombre:

Centro de Capacitación y Promoción Popular Juan Bosco Obrero.

Misión:

El centro Juan Bosco Obrero es una Comunidad Educativo Pastoral (CEP) con identidad salesiana, que acoge a NNAJ y sus entornos, ofreciendo alternativas incluyentes de formación integral para generar procesos que fomenten la dignidad de la vida.

Información de la persona de contacto dentro de la organización:

Nombre y apellidos: Leidy Prada Gonzalez

Cargo en la institución: Analista de Bienestar - Gestión Humana

Correo electrónico: seleccionydesarrollo@ninojesus20dejulio.org

Teléfono de contacto para emergencias: 3185287468

Problemáticas a las que los estudiantes darán apoyo y tareas a realizar:

Son varias las problemáticas sobre las cuales trabaja el Centro Don Bosco:

- Prevenir la deserción de los jóvenes y adultos que participan de los diversos programas y servicios que presta el centro.
- Acompañar a las familias migrantes en atención psicosocial.
- Mitigar la pobreza, el desempleo y la violencia en el territorio.

Se espera que los estudiantes acompañen los múltiples programas de educación, atención familiar y apropiación del territorio a través de la realización de actividades pedagógicas que motiven y promuevan el sentido de pertenencia hacia la institución y la localidad.

Nota: Los estudiantes tendrán el acompañamiento de un profesor de inmersiones sociales de UNIMINUTO.

Otras actividades de la organización que podrán asignarse a los estudiantes:

- Participar de los eventos culturales y salidas pedagógicas que organice el Centro.
- Acompañamiento en actividades lúdicas, artísticas, recreativas y deportivas para jóvenes y familias.
- Participar de reuniones de planeación estratégica del Centro.



- Brindar información sobre el Centro a los visitantes del mismo.

Lugar de trabajo:

Ciudad de Bogotá, SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER – CENTRO JUAN BOSCO OBRERO, Localidad de Ciudad Bolívar.

Recomendable que los estudiantes tengan equipo de cómputo para programar actividades y realizar búsqueda de información etc.

Dirección del lugar de trabajo: Carrera 18G # 74A-59 Sur, Bogotá D.C.

Idioma en el que se impartirá el servicio: español.

Tiempo de dedicación:

Horario y días de la semana de dedicación a la tarea asignada:

- Lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm
- Sábados de 8:00 am a 1:00 pm

Plazas convocadas y perfiles académicos que se solicitan:

2 estudiantes.

Perfiles académicos: Trabajo Social, Psicología, Humanidades, Educación, Educación Física, Comunicación Social.

La población atendida es muy amplia y variada, otros perfiles que puedan fortalecer la misión del Centro también serán valorados.

Más información sobre la institución y el proyecto:

<https://salesianosbogota.org/sede/centro-de-capacitacion-salesiana-centro-juan-bosco-obrero/>

Información adicional para los estudiantes:

El Centro Juan Bosco Obrero cuenta con una Casa habilitada solo para los estudiantes, cuenta con camas, sofá de sala, instalaciones con internet y privacidad. Se dispone de seguridad dentro de las instalaciones del CJBO. Alimentación por comedor comunitario del servicio y entrega de mercado si es necesario y requerido para la casa.



ANEXO III – CENTRO FUNDACIÓN FUENTE

INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN:

Nombre:

FUNDACIÓN ENRIQUE Y TERESA FuEnTe.

Misión:

Desarrollo integral, físico, intelectual, social y espiritual de habitantes de zonas marginadas de Colombia, desarrollo integral que los incentive para ser constructores de una sociedad nueva, que recupere los valores de la verdad, fortaleza, humildad, solidaridad, respeto por la vida, la justicia, la paz y la reconciliación.

Información de la persona de contacto dentro de la organización:

Nombre y apellidos: Luz Marina Valencia López

Cargo en la institución: Representante Legal

Correo electrónico: administración@stjfuentes.org

Teléfono de contacto para emergencias: 315 338 95 57

Problemáticas a las que los estudiantes darán apoyo y tareas a realizar:

El programa de INMERSIONES SOCIALES, por el tiempo significativo de presencia total en el territorio, ofrece una gran oportunidad de conocimiento, aprendizaje y crecimiento integral, para todos los actores implicados: las profesionales en formación, la población atendida y las dos Instituciones comprometidas.

Tareas:

- Acompañamiento a niños y adolescentes en ocupación creativa del tiempo libre.
- Nivelación del aprendizaje de población infantil des-escolarizada por ser de familias desplazadas o migrantes recién llegadas al territorio.
- Caracterización de poblaciones vulnerables, visitas a las familias, mapeos del territorio.
- Apoyo a consultorio psicosocial.

Otras actividades de la organización que podrán asignarse a los estudiantes:

- Acompañamiento en actividades lúdicas, artísticas, recreativas y deportivas para niñas, niños y jóvenes.
- Acompañamiento a procesos formativos y refuerzo de tareas para niñas, niños y jóvenes.
- Asistir y apoyar la tienda solidaria y el ropero cuando se requiera.



- Apoyo a procesos psicosociales.
- Acompañamiento a proceso de autoestima social y emprendimientos de mujeres.
- Apoyo en comunicación organizacional-manejo de redes sociales.

Lugar de trabajo:

Fundación Enrique y Teresa FuEnTe.

Recomendable que los estudiantes tengan equipo de cómputo para programar actividades y realizar búsqueda de información etc.

Dirección del lugar de trabajo: Calle 35N°41-63 Este Barrio Villanueva Alta Ciudadela Sucre (Bogotá)

Idioma en el que se impartirá el servicio: español.

Tiempo de dedicación:

Horario y días de la semana de dedicación a la tarea asignada:

- Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
- Sábados de 8:00 am a 1:00 pm

Plazas convocadas y perfiles académicos que se solicitan:

2 estudiantes.

Perfiles académicos: Trabajo Social, Psicología, diferentes áreas de Educación, preferiblemente Pedagogía infantil, Educación Física, Artes y Humanidades

La población atendida es muy amplia y variada, otros perfiles que puedan fortalecer la misión de la organización también serán valorados.

Más información sobre la institución y el proyecto:

<https://www.facebook.com/FundFuEnTe/>

<https://www.stjfunte.org/>

